

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

VALENCIA

Don José Ortega Ortega, Auditor de la Armada. Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente co motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de noviembre de 1989 por el buque remolcador «Boluda XXIII», de la matrícula de Valencia, folio 1.841.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1989.-18.056-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En la reclamación número 633/1988 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 31 de octubre de 1989, obrando por delegación del Ministerio de Hacienda, acuerda: Acceder a la condonación graciable del 50 por 100 de la sanción de 92.500 pesetas, impuesta a don Servando Pérez González, en liquidación derivada de acta de la Inspección Regional Fiscal número 663, de 24 de mayo de 1988, girada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de procedimiento en la reclamaciones económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 1989.-17.716-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Vicente Suárez y Cía. Sociedad Limitada», para la construcción de una planta de oficinas de aproximadamente 28,80 metros cuadrados, como ampliación de las legalizadas por Orden de 9 de marzo de 1982, con destino a oficinas y naves para almacenamiento de sal y otras mercancías. Expediente 27-C-17

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden

de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado del 23»), ha otorgado, con fecha 10 de octubre de 1989, una concesión administrativa a «Vicente Suárez y Cía. Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Puerto: Marín.

Plazo: El mismo que figura en la Orden de 9 de marzo de 1982.

Canon: 294 pesetas/m.<sup>2</sup>/año.

Zona de servicio.

Destino: Construcción de planta de oficinas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 10 de octubre de 1989.-El Director general, Luis Palao Taboada.-8.863-A.

### Confederaciones Hidrográficas

TAJO

*Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la estación elevadora e impulsión de los riegos de La Sagra-Torrijos, en término municipal de Mocejón (Toledo). Expediente 88/13*

Se hace público que la Presidencia de esta Confederación, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 33, 2.º K, del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» el 8 de octubre de 1988, y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «Ya» de Toledo.

Lo que se hace público a los efectos procedentes. Madrid, 30 de octubre de 1989.-El Secretario general, Blas Zaballos Boyero.-17.910-E.

*Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de los regadíos del Bornova en término municipal de San Andrés del Congosto (Guadalajara). Expediente 87/3*

Se hace público que la Presidencia de esta Confederación, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 33, 2.º K, del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» el 31 de julio de 1987, y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «Nueva Alcarria» de Guadalajara.

Lo que se hace público a los efectos procedentes. Madrid, 14 de noviembre de 1989.-El Secretario general, Blas Zaballos Boyero.-17.909-E.

### Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

*Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 22-S-2220. Título de la obra: «Nueva carretera. Variante de la montaña. CN-634 de San Sebastián a La Coruña, puntos kilométricos 222 al 235. Tramo: Castañeda-Torrelavega. Plan General de Carreteras. Término municipal: Castañeda*

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 20 de noviembre de 1987, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las

obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castañeda, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente:

Finca: 124-AMP, 129-AMP. Fecha: 22 de diciembre de 1989. Hora: De diez treinta a once treinta. Lugar: Ayuntamiento de Castañeda.

Finca: 140-AMP, 128-AMP. Fecha: 22 de diciembre de 1989. Hora: De diez treinta a once treinta. Lugar: Ayuntamiento de Castañeda.

Finca: 125-AMP, 126-AMP. Fecha: 22 de diciembre de 1989. Hora: De once treinta a doce treinta. Lugar: Ayuntamiento de Castañeda.

Finca: 135-AMP. Fecha: 22 de diciembre de 1989. Hora: Once treinta a doce treinta. Lugar: Ayuntamiento de Castañeda.

El presente señalamiento será notificado por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 22 de noviembre de 1989.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.-17.919-E.

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 15,912, línea Tarragona-Barcelona-Francia», en el término municipal de Torredembarra (Tarragona)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 15,912, línea Tarragona-Barcelona-Francia», en el término municipal de Torredembarra (Tarragona).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos

contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Torredembarra (Tarragona).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Torredembarra (Tarragona), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Torredembarra, con expresión de número de finca, propietario y superficie a expropiar en metros cuadrados

Día 9 de enero de 1990, a las nueve treinta horas

1. Don Buenaventura Martí Comas. 600.
2. Doña Rosa Porta Castellá. 616.
3. Doña María Asunción Olivella Fuster. 1.037.
4. RENFE. 2.474.
5. Estado. 7.587.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—15.914-C.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Línea de alta velocidad con ancho internacional Madrid-Sevilla. Trayecto Santa Catalina-Getafe. Tramo II, puntos kilométricos 5,500 al 13,000, en el término municipal de Getafe (Madrid)»*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Línea de alta velocidad con ancho internacional Madrid-Sevilla. Trayecto Santa Catalina-Getafe. Tramo II, puntos kilométricos 5,500 al 13,000», en el término municipal de Getafe (Madrid).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta

Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Getafe (Madrid).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Getafe (Madrid), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Getafe (Madrid), relación que se cita con expresión de número de finca, propietario y superficie a expropiar en metros cuadrados

Día 8 de enero de 1990, a las nueve horas

- 2, 3, 4, 10, 12 y 15. Don Juan José Fernández Durán y Alvarez de Bohórquez y hermanos. 55.274.
- 5 y 134. Don Santiago Robles Navarro. 1.270.
- 6 y 7. Don Benito Martín Peñalver. 15.305.
8. Doña María Izquierdo García y hermanos. 4.436.
- 9 y 11. Doña Adelina Valcárcel Garijo. 2.360.
13. Desconocido. 685.
14. Desconocido. 140.
- 15-1. Don Luis Rodríguez Quesada. 25.
- 16 y 38. Doña Mercedes Bueno Hernández. 949.
17. Doña Virginia de la Torre Vivanco. 3.500.
- 18 y 37. Don Juan de Francisco Ruiz. 5.760.
- 19, 35 y 46. Doña Isabel y doña Luisa Benavente Serrano. 6.545.
- 20 y 78. Doña Dolores de Francisco Herreros. 4.965.
- 21 y 115. Doña Angelita Serrano Galeote. 1.550.

Día 8 de enero de 1990, a las doce horas

22. Don Santiago Robles Navarro y otros. 1.452.
- 23, 24 y 26. Don Cipriano Ocaña de Francisco. 12.960.
25. Don Emilio Cervera Cifuentes y don Félix Cervera. 623.
- 27-1, 27-2, 27-3 y 31. Don Andrés Vergara Butragueño. 23.805.
- 28 y 59. Doña Carmen Cifuentes Arias. 766.
29. Don Antonio Sacristán Muñoz y hermanos. 6.900.
30. Don Cipriano y don Carlos Ocaña de Francisco. 784.
- 32 y 139. Don Gregorio Serrano de Francisco y hermanos. 644.
33. Don Angel, don Antonio y don Julio Muñoz Benavente. 32.
- 34 y 55. Don Longino González Velasco. 2.522.
36. Don Juan Valverde Palomo. 2.630.
39. Doña Carmen de Francisco Vergara. 2.720.
40. Doña Angeles Vergara Serrano. 636.
41. Doña Angeles Cifuentes Martín y hermanos. 3.048.

Día 9 de enero de 1990, a las nueve horas

- 42 y 48. Don Angel Fernández Muñoz. 3.102.
- 43, 96 y 123. Doña Ana María Cervera Deleito y hermanos. 7.172.
44. Don Antonio Fernández Muñoz. 946.
- 45 y 141. Doña Elvira Cervera Valtierre. 2.502.
- 47 y 114. Don Antonio Cifuentes Arias. 1.315.
49. Don Pedro Cifuentes Arias. 720.
50. Doña Rufina Benavente González y hermanos. 1.010.
51. Don Luis y don Domingo Rodríguez Quesada. 410.
- 52 y 57. Doña Josefa Robles Navarro. 2.274.
53. Desconocido. Arrendatario: Don Ricardo Cervera Deleito. 12.
54. Doña Victoria de Francisco Benavente. 13.
56. Desconocido. 4.500.
58. Doña Soledad Villadier. 1.820.
60. Don Ernesto de la Torre Vivanco. 1.966.

Día 9 de enero de 1990, a las doce horas.

- 61, 84 y 113. Doña María del Carmen Francisco Vergara. 9.080.

- 62 y 68. Don José Herrero Sacristán y hermanos. 2.267.

- 63 y 70. Doña Teodora Serrano Galeote. 4.363.
- 64 y 124. Herederos de don Pedro Robles Navarro. 1.505.
- 65 y 72. Doña Cándida Rubio Rubio. 2.220.
- 66 y 73. Doña Felisa Serrano Cifuentes. 2.426.
- 67 y 76. Don Carlos Ocaña de Francisco. 3.495.
- 69 y 79. Don Carlos Sacristán Aguado. 2.580.
71. Don Luis Pereira Berihuete y otros. 2.860.
74. Don Manuel del Pino Martínez. 1.220.
- 75 y 168. Doña Victoria Cifuentes Cifuentes y hermanos. 3.080.
77. Don Felipe e Isabelo Núñez Portales. 2.930.
80. Don Gregorio Alonso Ponce. 7.350.

Día 10 de enero de 1990, a las nueve horas

81. Don Miguel Sacristán Serrano. 9.600.
82. Doña Angeles Sacristán Serrano. 5.880.
83. Doña Felisa Sacristán Serrano. 20.
85. Don Lorenzo Cifuentes Arias. 1.800.
86. Don Pablo y don Balbino Luis Martín García. 2.700.
87. Don Rafael Cervera Serrano. 10.300.
88. Doña Milagros Matute Butragueño. 1.600.
89. Doña Pilar Cifuentes Bravo y hermanos. 4.250.
- 90 y 92. Don Manuel Cobo Calleja. 5.048.
- 91 y 121. Herederos de don Mateo Matute Olave. 12.468.
93. Desconocido. 50.
94. «Automoción Ibérica, Sociedad Anónima». 10.075.
95. Doña Concepción Butragueño Benavente. 1.560.
97. Herederos de don Angel Muñoz Benavente. 705.

Día 10 de enero de 1990, a las doce horas

98. Herederos de don Daniel García Toledo. 720.
99. Herederos de don Emilio Laguna y Juan, herederos de don Félix Rojas Herreros. 585.
100. Herederos de doña María Martínez Oviol. 924.
101. Doña Emilia Serrano Benavente y hermanos. 8.600.
102. Don Francisco Ruiz Rodríguez y otros. 1.200.
- 103 y 108. «Lobato y Bua, Sociedad Anónima». 8.018.
104. Don Tiburcio Pereira Blanco. 184.
105. Desconocido. 390.
106. Don Jesús Cervera Daviña. 30.
107. Doña Engracia Cabañas Ortiz. 20.
109. Hermanos Ardura Muñoz, 840.
- 110 y 157. Herederos de don Feliciano Romano Martín. 1.888.
111. Don Angel Cifuentes Martín y hermanos. 560.
112. Doña Ana Pereira Butragueño. 1.650.

Día 11 de enero de 1990, a las nueve horas

- 116, 120 y 144. Don Julián Benavente Benavente. 1.406.
- 117, 131, 145, 150 y 164. Don Rafael y don Emilio Cervera Benavente. 5.634.
118. Doña Juana Bermajo Bello. 1.225.
- 119 y 165. Doña Julia Martín Cervera. 1.542.
122. Desconocido. 360.
- 125 y 126. Doña Pilar y doña Angeles Benavente Butragueño. 1.065.
127. Don Francisco Cabañas Ortiz. 2.484.
128. Herederos de doña Isabel Butragueño Moreno. 780.
129. Doña Aquilina Bravo Díaz. 225.
130. Desconocido. 3.850.
132. Don Francisco Valtierra Sainero y hermanos. 2.552.
133. Don Miguel Serrano Gutiérrez. 880.
135. Don Pablo y don Luis Martín García. 640.
136. Don Carlos Ocaña de Francisco. 2.100.

Día 11 de enero de 1990, a las doce horas

137. Doña Juliana Gutiérrez Ozaña. 1.456.
138. Don Longino González Velasco y don Félix González Velasco. 1.560.
140. Don Aurelio Pérez Folch. 542.
142. Doña María Fernández Muñoz. 804.
143. Don Angel Cifuentes Martín y hermanos. 254.

146 y 155. Don Eugenio Ocaña de Francisco y hermanos. 1.996.

147. Patronato del hospital de San José. 424.

148. Don Felipe Butragueño Benavente. 518.

149. Don Julián Berrocal Rubio. 625.

151. Doña Josefa Castillo Merlo. 910.

152. Don Plácido Godino Sandoval. 2.070.

Día 12 de enero de 1990, a las nueve horas

153. Doña Eloisa Vergara Serrano. 1.072.

154. Doña Carmen Cifuentes Arias. 2.800.

156. Doña Antonina Godino Sandoval. 1.620.

158. Don Segundo García Reynaldos. 742.

159. Doña Julia Martín Cervera. 867.

160. Don Juan Vergara Butragueño. 1.323.

161. Doña Dolores Butragueño Cervera, arrendataria don Miguel Butragueño Cervera. 441.

162. Herederos de doña Julia Azofra Cervera y otros. 833.

163. Don Joaquín Gutiérrez Vergara y Julia. 5.200.

166. Herederos de don Salvador Cabañas Seseña. 66.

167. Don Angel Serrano de Francisco y hermanos. 288.

169. Desconocido. 10.

170. Don Emilio Cervera Benavente. 306.

171. Don Félix Cabañas Ortiz. 280.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—15.915-C.

## Dirección General de la Marina Mercante

### Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas

#### Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber: Que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima de Piloto de 2.ª clase de la Marina Mercante, expedida en esta Dirección General el 15 de noviembre de 1985, número 380027777/5342; a nombre de don Fernando J. Vaca Macedo, sea declarada nula y sin valor.

Madrid, 16 de octubre de 1989.—El Jefe de Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—15.457-C.

★

Se hace saber: Que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima de Jefe de Máquinas de la Marina Mercante, expedida en esta Dirección General el 26 de mayo de 1981, número 440039468/15.918, a nombre de don Enrique Barrero Suárez, se declare nula y sin valor.

Madrid, 30 de octubre de 1989.—El Jefe de Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—15.456-C.

★

Se hace saber: Que instruido expediente de pérdida de documentos por la pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima de Oficial de Máquinas de 1.ª clase de la Marina Mercante, expedida en esta Dirección General el 17 de agosto de 1987, número 310090672/16.823, a nombre de don Manuel González Redondo, se declare nula y sin valor.

Madrid, 30 de octubre de 1989.—El Jefe de Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—15.455-C.

## Caja Postal

### 2.ª emisión cédulas hipotecarias, noviembre 86, amortización opcional

Se comunica a los tenedores de cédulas de esta emisión que, de acuerdo con las condiciones establecidas, el próximo 31 de enero podrán amortizar sus títulos al 100 por 100 de su valor nominal.

Los propietarios de los títulos que deseen ejercitar esta opción deberán comunicarlo a las Entidades depositarias de los mismos en el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre próximo.

En caso contrario, los títulos continuarán en vigor hasta su amortización definitiva el 31 de enero de 1992.

Madrid, 29 de noviembre de 1989.—El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.—9.806-A.

## UNIVERSIDADES

### CANTABRIA

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía y el título de Médico especialista en Farmacología Clínica de doña María de los Angeles de Cos Cossío, expedidos con fechas 17 de febrero de 1981 y 4 de julio de 1984, respectivamente, se hace público, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Santander, 31 de octubre de 1989.—6.481-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Dirección General de Transportes

*Resolución por la que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Junta de Galicia*

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Lugo-Santiago de Compostela por Monforte de Lemos con hijuelas; V-7016; XG-390. Titular: «Empresa Monforte, Sociedad Anónima».

Otero-Quiroga con prolongación; V-1923; XG-150. Titular: «Empresa Monforte, Sociedad Anónima».

Monforte de Lemos-A Rúa con hijuela-desviación; V-3056; XG-345. Titular: «Empresa Monforte, Sociedad Anónima».

Lugo-Vigo con hijuelas; V-1157; XG-067. Titular: «Empresa Gómez de Castro, Sociedad Anónima».

Lugo-Palás de Rey-Monterroso; V-0089; XG-003. Titular: «Empresa Gómez de Castro, Sociedad Anónima».

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El examen de la documentación de los respectivos expedientes podrá realizarse en las siguientes oficinas: Servicios Provinciales de Transportes de Lugo, La Coruña, Pontevedra (estaciones de autobuses respectivas) y Orense (calle Curros Enríquez, edificio «La Torre»), respecto a las tres primeras concesiones

citadas y en los mismos Servicios Provinciales de Lugo y Pontevedra, respecto a las dos últimas.

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 21 de noviembre de 1989.—El Director general, Javier Varela Tejedor.—6.931-D.

## Delegaciones Provinciales

### ORENSE

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Acondicionamiento, ensanche, mejora y refuerzo del firme Carretera C-533 de La Gudiña a Lalín. Tramo: Viana-Cambela». Clave: N-OR-85 4.1, provincia de Orense*

En el artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, en su apartado 2.º, se establece la competencia de la Comunidad Autónoma gallega sobre el desarrollo legislativo, así como la ejecución legislativa del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución están incluidas en el programa de obras que se van a realizar con cargo al programa 413-B, «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión de fecha 7 de septiembre de 1989, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación, las mencionadas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 8 de septiembre de 1989 fue aprobado el proyecto de las obras de «Acondicionamiento, ensanche, mejora y refuerzo del firme, Carretera C-533 de La Gudiña a Lalín. Tramo: Viana-Cambela».

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de O Bolo, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuna justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública, durante un plazo de quince días, o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Orense, calle Sáenz-Diez, número 43, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Lugar de levantamiento: Casa Consistorial de O Bolo.

Día 28 de diciembre de 1989: Fincas desde la número 1 a la número 90, de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Día 29 de diciembre de 1989: Fincas desde la número 91 a la número 180, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Orense, 23 de noviembre de 1989.—El Ingeniero Jefe, Salomón Hassan Benasaya.—15.922-C.

### Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo

*Resolución relativa al expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones concordantes, se instruye para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de saneamiento del polígono de «Fontiñas»*

Aprobado el Plan parcial del polígono de Fontiñas, el Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión de fecha 2 de noviembre de 1989, acordó declarar la urgente ocupación, por el Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo, de los bienes y derechos concretados en el expediente administrativo instruido al efecto y necesarios para la ejecución de las obras del saneamiento del polígono de «Fontiñas».

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el Reglamento para su aplicación, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia, para que comparezcan en la fecha, lugar y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas que hayan de recoger los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ejecución.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Se advierte a los interesados afectados, quienes además serán notificados individualmente del día y hora señalados para el levantamiento de las actas previas, que podrán formular alegaciones por escrito, ante los Servicios Centrales del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo, C.O.T.O.P., San Caetano, Santiago, hasta el momento de levantar las mismas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

**Lugar:** Sala de juntas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, primer piso, San Caetano, sin número, Santiago de Compostela.

**Día:** 20 de diciembre de 1989.

De las nueve a las diez treinta horas: Fincas situadas dentro del perímetro del Plan Parcial, números 1 al 11, ambos inclusive.

De once a catorce horas: Fincas sitas fuera del perímetro del Plan Parcial, números 1 al 33, ambos inclusive.

Santiago de Compostela, 27 de noviembre de 1989.—El Director general, Julio C. Fernández Mato.—15.921-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes

#### Dirección General de Ordenación Rural

*Resolución por la que se hace pública la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación de las tierras declaradas «en exceso» en el término municipal de Bujaraloz, dentro de la zona regable de Monegros II (Zaragoza)*

Por la Dirección General de Ordenación Rural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, se va a proceder a la ocupación de las tierras declaradas «en exceso» del término municipal de Bujaraloz, dentro de la zona regable de Monegros II

(Zaragoza), ocupación que se llevará a cabo con arreglo a las normas señaladas en el apartado 3 del artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en el local del Ayuntamiento de Bujaraloz se encuentran indicados los días y horas en que se procederá al levantamiento de las actas previas a su ocupación.

Se advierte a todos los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, últimamente citada.

Zaragoza, 20 de octubre de 1989.—El Director general, José Vicente Lacasa Azlor.—9.772-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

#### Servicios Territoriales

#### CACERES

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 196 de la línea a 44 KV, Cáceres-Plasencia.

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Cañaveral.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 44.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 3,343.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 21.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Sierra del Arco. Término municipal de Cañaveral.

#### Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 46,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 100 KVA.

Emplazamiento: Cañaveral, «Sierra de Arco» (Silleta).

Presupuesto en pesetas: 11.286.560.

Finalidad: Suministro de energía repetidor.

Referencia del expediente: 10/AT-004651-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 23 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—5.837-15.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo metálico a instalar entre los apoyos 49 y 50 de la actual línea a CT proyectado.

Final: CT Proyectado (número 2 de Villamesias).

Término municipal afectado: Villamesias.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,322.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Villamesias.

#### Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 22,000/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Villamesias, zona norte junto a la nacional V.

Presupuesto en pesetas: 2.171.340.

Finalidad: Mejora del servicio público.

Referencia del expediente: 10/AT-004636-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 31 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—5.839-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4 de la derivación a centro de transformación número 1 de Viandar de la Vera.

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Viandar de la Vera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,081.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Viandar de la Vera.

#### Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 13,800/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 100 KVA.

Emplazamiento: Viandar de la Vera. Polideportivo.

Presupuesto en pesetas: 1.999.884.

Finalidad: Mejora del servicio en la población.

Referencia del expediente: 10/AT-004666-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 31 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-5.840-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Apoyo s/n de la línea 13,2 KV. Plasencia-1, de la ETD-Polígono industrial.

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero. Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,358.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Plasencia (Hermanos Derecho).

**Estación transformadora:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Plasencia, junto carretera N-630.

Presupuesto en pesetas: 3.244.125.

Finalidad: Línea aérea y subterránea a 13,2 KV y centro de transformación, tipo interior de 630 KVAS para suministro eléctrico a naves industriales y mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-004669-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de junio de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-5.836-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Anteúltimo apoyo de la actual línea a centro de transformación del repetidor de TVE en Montánchez.

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Montánchez.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,324.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Sierra la Quebrada en Montánchez.

**Estación transformadora:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 25 KVA.

Emplazamientos: Montánchez, sierra la Quebrada, finca «La Canchalería» en Montánchez.

Presupuesto en pesetas: 1.700.732.

Finalidad: Línea aérea de MT y centro de transformación del «Repetidor de Montánchez».

Referencia del expediente: 10/AT-004658-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de junio de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-5.838-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Centro de transformación «Avenida de Yuste».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,280.

Emplazamiento de la línea: Calles Tenerías, Vargas y Clavel, en Jaraíz de la Vera.

**Estación transformadora:**

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Jaraíz de la Vera, calle Clavel, en Jaraíz de la Vera.

Presupuesto en pesetas: 5.596.062.

Finalidad: Línea subterránea de media tensión y centro de transformación para mejora del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-004707-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-5.692-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Línea subterránea de media tensión a 13,2 KV y centro de transformación de 630 KVA en zona «Residencia García de Paredes».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,280.

Emplazamiento de la línea: Centro de transformación «Residencia García de Paredes», en Cáceres.

**Estación transformadora:**

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Cáceres, «Residencia García de Paredes», en Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 5.834.462.

Finalidad: Línea subterránea de media tensión y centro de transformación «Residencia García de Paredes» en Cáceres.

Referencia del expediente: 10/AT-004742-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 25 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-5.693-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Barras de la ETD, de Moraleja (circunvalación II), apoyo número 3, de la circunvalación Moraleja I (derivación a centro de transformación número 1). Apoyo número 10 de la circunvalación II Moraleja.

Final: Apoyo número 14 de la línea proyectada. Centro de transformación número 1, centro de transformación «Capataces Agrícolas».

Término municipal afectado: Moraleja.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 2,085.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 15.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Moraleja.

Presupuesto en pesetas: 4.898.136.

Finalidad: Mejora del servicio en la Moraleja.

Referencia del expediente: 10/AT-004720-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de agosto de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-5.691-15.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Cable subterráneo que uno los centros de transformación «Argentina-1» y «Torre de Cáceres».  
Final: Centro de transformación descubrimiento proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,040.

**Estación transformadora:**

Tipo: Subterráneo.

Número de transformadores: 2.

Relación de transformación: 13,200/0,380.

Potencia total en transformadores: 1.260 KVA.

Emplazamiento: Cáceres, calle Gabino Muriel, de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 6.768.195.

Finalidad: Línea subterránea de media tensión y centro de transformación «Edificio Descubrimiento» en Cáceres.

Referencia del expediente: 10/AT-004728-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de agosto de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—5.697-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Apoyo número 62-A, de la línea ETD «Jaraicejo-Deleitosa».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Deleitosa.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,278.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas. Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Deleitosa.

**Estación transformadora:**

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 100 KVA.

Emplazamiento: Deleitosa, inmediaciones caseta de telefónica.

Presupuesto en pesetas: 2.648.730.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la población de Deleitosa.

Referencia del expediente: 10/AT-004756-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 14 de agosto de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—5.690-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Centro de transformación «Miralvalle-3».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,230.

Emplazamiento de la línea: Avenida Batallón de Ametralladoras, en Plasencia.

**Estación transformadora:**

Tipo: Subterráneo.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220; 13,200/0,380/0,220

Potencia total en transformadores: 1.030 KVA.

Emplazamiento: Plasencia, avenida Batallón de Ametralladoras.

Presupuesto en pesetas: 10.061.579.

Finalidad: Construcción de una línea subterránea de media tensión de alimentación al nuevo centro de transformación «Batallón de Ametralladoras», en Plasencia.

Referencia del expediente: Número 10/AT-004709-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 14 de agosto de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—5.698-15.

*Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Barras de 13,2 KV, de la estación transformadora de distribución de Montehermoso.

Final: Apoyo número 65 de la línea proyectada (primera fase).

Términos municipales afectados: Aceituna, Montehermoso y Santa Cruz de Paniagua.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 9,225.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 61.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Montehermoso, Aceituna y Santa Cruz de Paniagua.

Presupuesto: 15.746.927 pesetas.

Referencia del expediente: 10/AT-004590-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de octubre de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—5.847-15.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública la autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la subestación transformadora 66/20 KV, denominada «Venteros», solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la autorización de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la subestación transformadora, cuyas características principales se señalan a continuación:

26SE-4.108.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación transformadora 66/20 KV, denominada «Venteros», a instalar en el cruce del camino del Ejido y el Camino Viejo de Torrelaguna, a 700 metros aproximadamente del inicio de éste en la carretera MP-1312, Nacional I-Algete, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en la zona mediante un suministro eléctrico seguro.

d) Características principales: Subestación transformadora de intemperie 66/20 KV, compuesta por los elementos siguientes:

Instalación de 66 KV: Responde al esquema de embarrado sencillo, unido mediante interruptor de acoplamiento (sistema en H), contando con las siguientes posiciones:

Dos salidas para las líneas Tres Cantos-El Águila y Tres Cantos-Fuencarral-El Águila, respectivamente.

Dos para posiciones de transformadores T-1 en reserva y T-2 de 20 MVA.

Se dispondrá de un transformador de potencia trifásico, en baño de aceite de 20 MVA - 65/21,5 KV.

Instalación de 20 KV: Se dispondrán doce celdas metálicas con la siguiente disposición:

- Una celda de transformación.
- Seis celdas para salidas de líneas.
- Una celda de alimentación de batería de condensadores.
- Una celda de transformador de servicios auxiliares.
- Una celda de medida.
- Una celda de acoplamiento.
- Una celda para centralización de bornes.

Se montará una batería de condensadores de 5.400 KVA a 20 KV y una reactancia de puesta a tierra a la salida a 20 KV del transformador de potencia 66/20 KV trifásica en baño de aceite 500 A, 30 segundos y un transformador de servicios auxiliares, de 100 KVA:  $22 \pm 2 \times 0,550/0,398-0,230$  KV, así como dos equipos de corriente continua, compactos, rectificador-batería, alimentados a 220 KV cada uno, para una tensión de servicio de 125 V en c.c.

**e) Presupuesto total: 108.136.358 pesetas.**

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», Trafalgar, 27 (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, General Díaz Porlier, 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de octubre de 1989.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-15.408-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda  
Servicios Territoriales de Economía

### BURGOS

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las líneas afectadas por la instalación de líneas eléctrica denominada «Línea de media tensión a 20 KV, Villamayor de los Montes-Zael y tres centros de transformación» incluida en el PIER-88*

Por el Decreto 234/1989, de 5 de octubre, la Junta de Castilla y León declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de una línea de media tensión a 20 KV Villamayor de los Montes-Zael y tres centros de transformación y que se expresan en el anexo del citado Decreto.

En su virtud este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Villamayor de los Montes, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, al de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estima oportuno. La fecha del levantamiento de actas será la indicada en el anexo.

En el expediente expropiatorio «Iberduero, Sociedad Anónima», asumirá la condición de Entidad beneficiaria.

Burgos, 2 de noviembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-6.123-15.

### Anexo

Término municipal: Villamayor de los Montes. Parcela: 9. Propietario y domicilio: Herederos de doña Jesusa Usón, rep. Julio Villanueva. Fecha: 12 de diciembre de 1989, a las once horas.

### LEON

*Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de red de distribución en baja tensión, en Cerezales del Condado (León); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 15.215 CL. R.I. 6.337.

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes: Red trenzada de baja tensión, con conductor de aluminio aislado con polietileno reticulado y tensión de aislamiento 0,6/1 KV y secciones comprendidas entre  $3 \times 25$  y  $3 \times 150$  para las fases y  $1 \times 54,6$  y  $1 \times 95$  milímetros cuadrados para el neutro, con una longitud de 3.051 metros lineales, apoyada sobre las fachadas de los edificios y, donde no sea posible, sobre apoyos de hormigón, con tensiones de 380 V entre fases y 220 entre fases y neutro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de noviembre de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-5.784-15.

### ★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de red de distribución en baja tensión en Coladilla; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 15.216 CL. R.I. 6.337.

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de red de distribución de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes: Red trenzada de baja tensión con conductor de aluminio aislado con polietileno reticulado y tensión de aislamiento de 0,6/1 KV con secciones comprendidas entre  $3 \times 25$  y  $3 \times 95$  milímetros cuadrados de sección para las fases y  $1 \times 54,6$  milímetros cuadrados para el neutro, con una longitud de 1.305 metros lineales adosados a las fachadas de los edificios y, cuando no sea posible, sobre apoyos

de hormigón con tensiones de 380 V entre fases y 220 V entre fases y neutro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de noviembre de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-5.785-15.

### ★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión en Serrilla; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 15.223 CL. R.I. 6.337.

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de una red de distribución de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes: Red trenzada con conductor de aluminio aislado con polietileno reticulado y tensión de aislamiento de 0,6/1 KV con secciones comprendidas para las fases entre  $3 \times 25$  y  $3 \times 95$  milímetros cuadrados y  $1 \times 54,6$  milímetros cuadrados para el neutro, de 1.140 metros de longitud adosados a las fachadas de los edificios y, en donde no sea posible, sobre apoyos de hormigón, con tensiones de 380 V entre fases y 220 V entre fases y neutro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de noviembre de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-5.787-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### JAEN

#### Edicto

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Jaén, en sesión celebrada el día 23 del actual mes de noviembre, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén, presentado por la excelentísima Diputación Provincial, referente a la U. A. número 30 y que se someta a información pública durante el plazo de un mes, y en cuyo plazo podrá ser examinado el expediente y deducir las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Jaén, 24 de noviembre de 1989.-El Alcalde, por delegación, el Concejal delegado.-9.712-A.